

**RESOLUCIÓN No.0805
10 DE AGOSTO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES RECTORALES, SIN
EFECTOS FISCALES**

**El Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, en uso de facultades
estatutarias y,**

CONSIDERANDO

Que en el marco del relacionamiento internacional que desarrolla la Institución Universitaria de Barranquilla, se participará en el evento de Hermanamiento entre las ciudades de Barranquilla y El Doral (Florida, USA), que tiene una agenda con empresarios, educativa y cultural. En el marco la agenda educativa, el rector se encontrará de visita en la Universidad de Purdue días 14 y 15.

Que durante los días 16, 17 y 18 de Agosto asistirá a las actividades programadas en esta ciudad y se firmará Convenio Interinstitucional con Millenia Atlantic University – MAU, ubicada en El Doral, para promover actividades académicas, de investigación, de internacionalización, posgrados para nuestra comunidad académica, entre otras iniciativas que se identificaron por ambas IES.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.21 del 31 de julio de 2023, se autoriza al rector de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB a una comisión al exterior en cumplimiento de sus funciones, los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Agosto de 2023 inclusive, en el marco de la Movilidad Internacional.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, “El Rector podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo y Asesor, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art 9 de la Ley 489 de 1998”.

Que se hace necesario encargar de todas las funciones Rectorales, susceptibles de ser encargadas establecidas en el artículo 42 del Estatuto General de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, al funcionario IVAN ALBERTO MARQUEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.150.017 de Barranquilla, quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrector de Institución Universitaria (Académico), Código 098, Grado 04, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 45 de Estatuto General de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguense temporalmente de todas las funciones Rectorales previstas en el Artículo 42 del Estatuto General, con excepción de las señaladas como indelegables en el artículo 43 Ibídem al funcionario IVAN ALBERTO MARQUEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.150.017 de Barranquilla, quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrector de Institución Universitaria (Académico), Código 098, Grado 04, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 45 de Estatuto General de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, durante el tiempo transcurrido durante los días 13, 14, 15,16,17 y 18 de Agosto de 2023 inclusive, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al funcionario IVAN ALBERTO MARQUEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.150.017 de Barranquilla, quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrector de Institución Universitaria (Académico), Código 098, Grado 04, del contenido del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los once (11) días del mes de Agosto de 2023



ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: L. Silva. Asesora Jurídica externa rectoría
Revisó: K Abuita, Secretario General